



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00696 00

De cara a la revisión efectuada a las diligencias y en atención al poder especial aportado a las diligencias y visto en el *anexo001* del libelo, se dispone:

Reconocer personería al abogado **JOSÉ ALEXANDER GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ** como apoderado principal de la demandante **NEW WAY SUPPLY LOGISTICS S.A.S.**, en los términos y para los fines del poder conferido para el efecto.

De otro lado y por ser procedente, a través de la Secretaría, remítase el enlace de acceso al expediente a la parte ejecutante y déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 85 del 20 de SEPTIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85</p> <p>IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario</p>

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88fe3b6cd8c40d65f85dfd42281492e251c69eccca16f29604c78a70e2b1e99**

Documento generado en 19/09/2022 08:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>